



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA.
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



Región de Murcia
Consejería de Salud





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Dirección General de Atención Hospitalaria, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Presupuesto base de licitación: 6.299.248,80€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD

Juan José Pedreño Planes



EXPTE. 344/24

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para la contratación del suministro DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la contratación del suministro de solución salina fisiológica al 0,9%, solución salina al 20%, solución polielectrolítica para perfusión intravenosa, solución ringer lactato, solución con potasio prediluido en solución salina fisiológica, solución con potasio prediluido en solución glucosalina, solución para hemodiálisis y hemofiltración con potasio, solución glucosalina, potasio concentrado para solución perfusión, solución glucosada al 5% y agua para preparaciones inyectables, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, con un plazo de ejecución de **DOS** años de duración del expediente principal, con posibilidad de 2 prórrogas de un año de duración y con presupuesto inicial del contrato de **6.299.248,80€ (4% IVA incluido)**

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la “*autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de **6.299.248,80€ (4% IVA incluido)** conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin

perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente.

EL ASESOR JURÍDICO

(Documento firmado electrónicamente)

VBº y Conforme

La Jefa del Servicio Jurídico

Consejería de Salud

27/09/2024 12:21:45

momentos y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

30/05/2024 09:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Canarias. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAI.



MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

INFORME PROPUESTA Y DE NECESIDAD PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborada el 2 de mayo de 2024, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 6 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista de la necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Específicamente será igualmente aplicables y a tener en cuenta, las siguientes normas:

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de



precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la Dirección General de Atención Hospitalaria, esta dirección planifica y coordina la contratación descentralizada de medicamentos que es competencia de las Gerencias, basada en la Resolución de la Dirección Gerencia de 8 de enero de 2015, se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del SMS (BORM nº 14, de 19 de enero de 2015). De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la compra de medicamentos recae sobre esta Dirección General de Atención Hospitalaria.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Dirección General de Atención Hospitalaria.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad.

La mejora en la eficiencia en la adquisición de medicamentos es un objetivo básico del Servicio Murciano de Salud. Con este objetivo se creó el proyecto de centralización de concursos de medicamentos, en el que participan órganos directivos y técnicos de los servicios centrales así como farmacéuticos de los servicios de farmacia de todos los hospitales públicos de la Región de Murcia.

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios ya prevé que los Servicios de Farmacia de los Hospitales en su artículo 81 realizarán la función de “Garantizar y asumir la responsabilidad técnica de la adquisición, calidad, correcta conservación, cobertura



de las necesidades, custodia, preparación de fórmulas magistrales o preparados oficinales y dispensación de los medicamentos para ser aplicados dentro de los centros de atención primaria y de aquéllos para los que se exija una particular vigilancia, supervisión y control, según se establece en el artículo 103 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en las disposiciones reglamentarias que lo desarrollan”.

Las soluciones parenterales cristaloides objeto del presente procedimiento de licitación se utilizan para fluidoterapia intravenosa.

La fluidoterapia intravenosa constituye una de las medidas terapéuticas más utilizadas en el ámbito hospitalario. Su objetivo primordial consiste en la corrección del equilibrio hidroelectrolítico alterado.

Las soluciones cristaloides son soluciones que contienen agua, electrolitos y /o azucaradas en diferentes proporciones y que pueden ser hipotónicas, hipertónicas o isotónicas respecto al plasma. Permiten mantener el equilibrio hidroelectrolítico, expandir el volumen intersticial (más que el plasmático) y en caso de contener azúcares aportar energía. Así las indicaciones autorizadas para estas soluciones depende de su composición y pueden ser: tratamiento de estados de deshidratación, tratamiento de la depleción de sodio, alteraciones del metabolismo de los hidratos de carbono, entre otros.

Además de estas indicaciones, otra indicación fundamental de las soluciones parenterales licitadas es servir como vehículo o diluyente para la administración parenteral de medicamentos compatibles, por lo que la utilización de estas soluciones supone un elevado consumo en el Servicio Murciano de Salud.

Como novedad, se incluyen en esta licitación un lote con solución para hemodiálisis y hemofiltración para utilizar como líquido de reposición en pacientes con insuficiencia renal aguda que precisen terapia de reemplazo renal continuo; en pacientes con insuficiencia renal que requieran un tratamiento transitorio, como en situaciones de estancia en Unidad de Cuidados Intensivos y en pacientes en tratamiento frente a intoxicaciones por toxinas solubles en agua, filtrables o dializables.

Otra novedad son los lotes 6 y 7 por su uso en reposición de fluidos por quemaduras, traumatismo craneal, fracturas, infecciones e irritación peritoneal, además de por ser necesarios en la reposición intraoperatoria de líquidos. Otro uso muy frecuente es en shock hemorrágico y procesos clínicos que requieran una transfusión de sangre inmediata y en acidosis metabólica leve o moderada o problemas para metabolizar el lactato.

Se licitan los lotes 4 y 20 ya que su uso se destina a la reconstitución de preparados parenterales liofilizados o en polvo.

En definitiva, se incluyen en expediente centralizado porque cada uno de los lotes suponen una facturación anual superior a los 15.000 €/año en todo el Servicio Murciano de Salud, por renovación de expediente previo próximo a finalizar su vigencia y porque son medicamentos de uso indispensable para mantener una atención sanitaria de calidad en el Servicio Murciano de Salud, por lo que se hace necesario tramitar un acuerdo marco que garantice el suministro continuado de todos

...mentos y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAI

07/05/2024 09:



ellos y permita hacer frente a posibles tensiones que pueden llegar a producirse en la cadena de suministro.

2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

| PERIODO | PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) | TIPO DE IVA | IVA | PRESUPUESTO NETO LICITACIÓN |
|-------------------------------|--|-------------|---------------------|-----------------------------|
| EXPEDIENTE PRINCIPAL (2 AÑOS) | 6.056.970,00 € | 4% | 242.278,80 € | 6.299.248,80 € |
| 1ª PRÓRROGA | 3.028.485,00 € | 4% | 121.139,40 € | 3.149.624,40 € |
| 2ª PRÓRROGA | 3.028.485,00 € | 4% | 121.139,40 € | 3.149.624,40 € |
| TOTAL | 12.113.940,00 € | 4% | 484.557,60 € | 12.598.497,60 € |

3. Identificación de los Lotes, en su caso.

El objeto del contrato se ha dividido en 20 lotes en función de los diferentes principios activos utilizados en el Servicio Murciano de Salud.

Se describen los lotes, así como la previsión de dosis estimadas en la tabla adjunta (ANEXO I).

5.- CONCLUSIONES.

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a) Que en el ámbito de esta Dirección General de Atención Hospitalaria se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la adquisición por el Servicio Murciano de Salud de los medicamentos solución salina fisiológica al 0,9% en diferentes formatos (envase plástico flexible, envase plástico semirrígido y envase de vidrio), solución salina al 20% en ampollas, solución polielectrolítica para perfusión parenteral en diferentes formatos (envase plástico flexible y envase plástico semirrígido), solución Ringer Lactato en diferentes formatos (envase plástico flexible, envase plástico semirrígido y envase de vidrio), solución con potasio prediluido en solución salina fisiológica en envase plástico flexible, solución con potasio prediluido en solución glucosalina, solución para hemodiálisis y hemofiltración con potasio en envase plástico flexible, solución glucosalina en diferentes formatos (envase plástico flexible y envase plástico semirrígido), potasio concentrado para solución perfusión, solución glucosada al 5% en diferentes formatos (envase plástico flexible, envase plástico semirrígido y envase vidrio) y agua para preparaciones inyectables en



ampollas de 10 mL, en los servicios de farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud para el tratamiento de la reposición de líquidos y electrolitos, deshidratación, corrección de la acidosis metabólica y reconstituyente y diluyente de medicamentos de administración parenteral que así lo requieran.

b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses.

d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Eficacia y eficiencia
- Protección medioambiental (envases, residuos...).
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Cumplimiento de los contratos.
- Rapidez en el suministro/servicio.
- Protección de los derechos de los trabajadores.
- Creación de empleo estable y calidad en el empleo.
- Igualdad de género.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:



ANEXO I: Previsión de necesidades de medicamentos objeto de contrato en los hospitales públicos del Servicio Murciano de Salud

| LOTE | DESCRIPCIÓN LOTE | Nº ORDEN | CÓDIGO AGRUPADOR | DESCRIPCIÓN | UNIDADES | CONSUMO ESTIMADO SMS 2 AÑOS (UNIDADES) | PRECIO LICITACION UNITARIO (IVA excluido) | PRECIO LICITACION UNITARIO (IVA incluido) | IMPORTE (IVA excluido) | IMPORTE (IVA incluido) |
|------|--|----------|------------------|---|----------|---|---|---|------------------------|------------------------|
| 1 | SSF 0,9% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE (todas las presentaciones disponibles) | 1 | 99132755 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 60.000 | 1,00 € | 1,04000 € | 60.000,00 € | 62.400,00 € |
| | | 2 | 99134006 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 800.000 | 0,90 € | 0,93600 € | 720.000,00 € | 748.800,00 € |
| | | 3 | 99134007 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 170.000 | 0,75 € | 0,78000 € | 127.500,00 € | 132.600,00 € |
| | | 4 | 99134009 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 2.600.000 | 0,70 € | 0,72800 € | 1.820.000,00 € | 1.892.800,00 € |
| | | 5 | 99134010 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 50 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 350.000 | 0,65 € | 0,67600 € | 227.500,00 € | 236.600,00 € |
| 2 | SSF 0,9% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO (todas las presentaciones disponibles) | 6 | 99132764 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 20.000 | 0,90 € | 0,93600 € | 18.000,00 € | 18.720,00 € |
| | | 7 | 99134011 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 360.000 | 0,80 € | 0,83200 € | 288.000,00 € | 299.520,00 € |
| | | 8 | 99134012 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 80.000 | 0,72 € | 0,74880 € | 57.600,00 € | 59.904,00 € |
| | | 9 | 99134013 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 900.000 | 0,65 € | 0,67600 € | 585.000,00 € | 608.400,00 € |
| | | 10 | 99134014 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 50 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 50.000 | 0,60 € | 0,62400 € | 30.000,00 € | 31.200,00 € |

07/05/2024 09:22:44

Este documento ha sido firmado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinfo/verificacoinfo.do?codigoVerificacion=...

Este es una copia Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinfo/verificacoinfo.do?codigoVerificacion=...



| | | | | | | | | | | |
|----|---|----|----------|---|--------|-----------|--------|-----------|--------------|--------------|
| 3 | SSF 0,9% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE VIDRIO (todas las presentaciones disponibles) | 11 | 99132774 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 140.000 | 0,80 € | 0,83200 € | 112.000,00 € | 116.480,00 € |
| | | 12 | 99134015 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 35.000 | 0,75 € | 0,78000 € | 26.250,00 € | 27.300,00 € |
| | | 13 | 99134016 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 320.000 | 0,65 € | 0,67600 € | 208.000,00 € | 216.320,00 € |
| 4 | SSF 0,9% SOLUCIÓN PERFUSIÓN AMPOLLA/VIAL PLÁSTICO (todas las presentaciones disponibles) | 14 | 99132792 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% AMPOLLA 5 ML | UNIDAD | 140.000 | 0,11 € | 0,11440 € | 15.400,00 € | 16.016,00 € |
| | | 15 | 99134017 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 1.800.000 | 0,13 € | 0,13520 € | 234.000,00 € | 243.360,00 € |
| 5 | SSF 20% AMPOLLA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PERFUSIÓN (todas las presentaciones disponibles) | 16 | 99133986 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 20% AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 100.000 | 0,50 € | 0,52000 € | 50.000,00 € | 52.000,00 € |
| 6 | SOLUCIÓN PERFUSIÓN POLIELECTROLÍTICA ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO (todas las presentaciones disponibles) | 17 | 99133987 | SOLUCIÓN PERFUSIÓN POLIELECTROLÍTICA 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 180.000 | 1,15 € | 1,19600 € | 207.000,00 € | 215.280,00 € |
| 7 | SOLUCIÓN PERFUSIÓN POLIELECTROLÍTICA ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE (todas las presentaciones disponibles) | 18 | 99133988 | SOLUCIÓN PERFUSIÓN POLIELECTROLÍTICA 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 65.000 | 1,25 € | 1,30000 € | 81.250,00 € | 84.500,00 € |
| 8 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE (todas las presentaciones disponibles) | 19 | 99132787 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 120.000 | 0,95 € | 0,98800 € | 114.000,00 € | 118.560,00 € |
| 9 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO (todas las presentaciones disponibles) | 20 | 99132788 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 150.000 | 0,77 € | 0,80080 € | 115.500,00 € | 120.120,00 € |
| 10 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE VIDRIO (todas las presentaciones disponibles) | 21 | 99132789 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 15.000 | 0,75 € | 0,78000 € | 11.250,00 € | 11.700,00 € |
| 11 | POTASIO 0,02 MEQ/ML EN SSF 0,9% ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE (todas las presentaciones disponibles) | 22 | 99133990 | POTASIO 0,02 MEQ/ML EN SSF 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 40.000 | 0,85 € | 0,88400 € | 34.000,00 € | 35.360,00 € |
| 12 | SOLUCIÓN CON POTASIO 0,02 MEQ/ML EN GLUCOSA 3,3% Y CLORURO SÓDICO 0,3% (todas las presentaciones disponibles) | 23 | 99133991 | SOLUCIÓN CON POTASIO 0,02 MEQ/ML 500 ML EN GLUCOSA 3,3% Y CLORURO SÓDICO 0,3% | UNIDAD | 40.000 | 0,95 € | 0,98800 € | 38.000,00 € | 39.520,00 € |



| | | | | | | | | | | |
|----|---|----|----------|--|--------|---------|--------|-----------|--------------|--------------|
| 13 | SOLUCION PARA HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO (todas las presentaciones disponibles) | 24 | 99133992 | SOLUCION HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO 3MMOL/L 5 LITROS, ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 5.000 | 8,25 € | 8,58000 € | 41.250,00 € | 42.900,00 € |
| | | 25 | 99134018 | SOLUCION HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO 4 MMOL/L 5 LITROS, ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 2.500 | 9,50 € | 9,88000 € | 23.750,00 € | 24.700,00 € |
| 14 | S.GLUCOSALINO 33%/0,3% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE (todas las presentaciones disponibles) | 26 | 99132790 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 500 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 150.000 | 0,90 € | 0,93600 € | 135.000,00 € | 140.400,00 € |
| | | 27 | 99134019 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 1000 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 36.000 | 1,12 € | 1,16480 € | 40.320,00 € | 41.932,80 € |
| 15 | S.GLUCOSALINO 33%/0,3% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO (todas las presentaciones disponibles) | 28 | 99132791 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 500 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 40.000 | 0,90 € | 0,93600 € | 36.000,00 € | 37.440,00 € |
| 16 | POTASIO CLORURO 1MEQ/ML AMPOLLA CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSION (todas las presentaciones disponibles) | 29 | 99133995 | POTASIO CLORURO 1MEQ/ML 10 ML AMPOLLA CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSION | UNIDAD | 225.000 | 0,15 € | 0,15600 € | 33.750,00 € | 35.100,00 € |
| 17 | SG 5% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE (todas las presentaciones disponibles) | 30 | 99132784 | SUERO GLUCOSADO 5% 1000 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 15.000 | 1,05 € | 1,09200 € | 15.750,00 € | 16.380,00 € |
| | | 31 | 99134022 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 200.000 | 0,99 € | 1,02960 € | 198.000,00 € | 205.920,00 € |
| | | 32 | 99134023 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 60.000 | 0,85 € | 0,88400 € | 51.000,00 € | 53.040,00 € |
| | | 33 | 99134024 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 120.000 | 0,72 € | 0,74880 € | 86.400,00 € | 89.856,00 € |
| 18 | SG 5% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO (todas las presentaciones disponibles) | 34 | 99132785 | SUERO GLUCOSADO 5% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 4.000 | 1,00 € | 1,04000 € | 4.000,00 € | 4.160,00 € |
| | | 35 | 99134025 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 40.000 | 0,85 € | 0,88400 € | 34.000,00 € | 35.360,00 € |
| | | 36 | 99134026 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 15.000 | 0,75 € | 0,78000 € | 11.250,00 € | 11.700,00 € |
| | | 37 | 99134027 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 15.000 | 0,65 € | 0,67600 € | 9.750,00 € | 10.140,00 € |
| 19 | SG 5% SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE VIDRIO (todas las presentaciones disponibles) | 38 | 99132786 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 35.000 | 0,95 € | 0,98800 € | 33.250,00 € | 34.580,00 € |
| | | 39 | 99134028 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 20.000 | 0,75 € | 0,78000 € | 15.000,00 € | 15.600,00 € |
| | | 40 | 99134029 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 30.000 | 0,70 € | 0,72800 € | 21.000,00 € | 21.840,00 € |



Región de Murcia
Consejería de Salud



| | | | | | | | | | | |
|----|--|----|----------|---|--------|---------|--------|-----------|-------------|-------------|
| | | 41 | 99134030 | SUERO GLUCOSADO 5% 50 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 5.000 | 0,65 € | 0,67600 € | 3.250,00 € | 3.380,00 € |
| 20 | AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES (todas las presentaciones disponibles) | 42 | 99134064 | AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 600.000 | 0,14 € | 0,14560 € | 84.000,00 € | 87.360,00 € |



MEMORIA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

La previsión de necesidades para 2 años de los hospitales públicos de la Región se indica en la siguiente tabla especificándose para cada lote el consumo estimado:

| LOTE | Nº ORDEN | CÓDIGO AGRUPADOR | DESCRIPCION | UNIDADES | CONSUMO ESTIMADO SMS 2 AÑOS (UNIDADES) | PRECIO LICITACION UNITARIO (IVA excluido) | IMPORTE (IVA excluido) | IMPORTE (IVA incluido) |
|------|----------|------------------|---|----------|--|---|------------------------|------------------------|
| 1 | 1 | 99132755 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 1000 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 60.000 | 1,0000 € | 60.000,00 € | 62.400,00 € |
| | 2 | 99134006 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 800.000 | 0,9000 € | 720.000,00 € | 748.800,00 € |
| | 3 | 99134007 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 170.000 | 0,7500 € | 127.500,00 € | 132.600,00 € |
| | 4 | 99134009 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 2.600.000 | 0,7000 € | 1.820.000,00 € | 1.892.800,00 € |
| | 5 | 99134010 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 50 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 350.000 | 0,6500 € | 227.500,00 € | 236.600,00 € |
| 2 | 6 | 99132764 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 20.000 | 0,90 € | 18.000,00 € | 18.720,00 € |
| | 7 | 99134011 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 360.000 | 0,80 € | 288.000,00 € | 299.520,00 € |
| | 8 | 99134012 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 80.000 | 0,72 € | 57.600,00 € | 59.904,00 € |
| | 9 | 99134013 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 900.000 | 0,65 € | 585.000,00 € | 608.400,00 € |
| | 10 | 99134014 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 50 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 50.000 | 0,60 € | 30.000,00 € | 31.200,00 € |
| 3 | 11 | 99132774 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 140.000 | 0,80 € | 112.000,00 € | 116.480,00 € |
| | 12 | 99134015 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 35.000 | 0,75 € | 26.250,00 € | 27.300,00 € |
| | 13 | 99134016 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 320.000 | 0,65 € | 208.000,00 € | 216.320,00 € |



| | | | | | | | | |
|----|----|----------|---|--------|-----------|--------|--------------|--------------|
| 4 | 14 | 99132792 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% AMPOLLA 5 ML | UNIDAD | 140.000 | 0,11 € | 15.400,00 € | 16.016,00 € |
| | 15 | 99134017 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 1.800.000 | 0,13 € | 234.000,00 € | 243.360,00 € |
| 5 | 16 | 99133986 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 20% AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 100.000 | 0,50 € | 50.000,00 € | 52.000,00 € |
| 6 | 17 | 99133987 | SOLUCIÓN PERFUSIÓN POLIELECTROLÍTICA 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 180.000 | 1,15 € | 207.000,00 € | 215.280,00 € |
| 7 | 18 | 99133988 | SOLUCIÓN PERFUSIÓN POLIELECTROLÍTICA 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 65.000 | 1,25 € | 81.250,00 € | 84.500,00 € |
| 8 | 19 | 99132787 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 120.000 | 0,95 € | 114.000,00 € | 118.560,00 € |
| 9 | 20 | 99132788 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 150.000 | 0,77 € | 115.500,00 € | 120.120,00 € |
| 10 | 21 | 99132789 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 15.000 | 0,75 € | 11.250,00 € | 11.700,00 € |
| 11 | 22 | 99133990 | POTASIO 0,02 MEQ/ML EN SSF 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 40.000 | 0,85 € | 34.000,00 € | 35.360,00 € |
| 12 | 23 | 99133991 | SOLUCIÓN CON POTASIO 0,02 MEQ/ML 500 ML EN GLUCOSA 3,3% Y CLORURO SÓDICO 0,3% | UNIDAD | 40.000 | 0,95 € | 38.000,00 € | 39.520,00 € |
| 13 | 24 | 99133992 | SOLUCIÓN HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACIÓN CON POTASIO 3MMOL/L 5 LITROS, ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 5.000 | 8,25 € | 41.250,00 € | 42.900,00 € |
| | 25 | 99134018 | SOLUCIÓN HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACIÓN CON POTASIO 4 MMOL/L 5 LITROS, ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 2.500 | 9,50 € | 23.750,00 € | 24.700,00 € |
| 14 | 26 | 99132790 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 500 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 150.000 | 0,90 € | 135.000,00 € | 140.400,00 € |
| | 27 | 99134019 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 1000 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 36.000 | 1,12 € | 40.320,00 € | 41.932,80 € |
| 15 | 28 | 99132791 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 500 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 40.000 | 0,90 € | 36.000,00 € | 37.440,00 € |
| 16 | 29 | 99133995 | POTASIO CLORURO 1MEQ/ML 10 ML AMPOLLA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PERFUSIÓN | UNIDAD | 225.000 | 0,15 € | 33.750,00 € | 35.100,00 € |
| 17 | 30 | 99132784 | SUERO GLUCOSADO 5% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 15.000 | 1,05 € | 15.750,00 € | 16.380,00 € |
| | 31 | 99134022 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 200.000 | 0,99 € | 198.000,00 € | 205.920,00 € |
| | 32 | 99134023 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 60.000 | 0,85 € | 51.000,00 € | 53.040,00 € |
| | 33 | 99134024 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 120.000 | 0,72 € | 86.400,00 € | 89.856,00 € |
| 18 | 34 | 99132785 | SUERO GLUCOSADO 5% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 4.000 | 1,00 € | 4.000,00 € | 4.160,00 € |

...muntas y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

... Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAI.

07/05/2024 09:



| | | | | | | | | |
|----|----|----------|---|--------|---------|--------|-------------|-------------|
| | 35 | 99134025 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 40.000 | 0,85 € | 34.000,00 € | 35.360,00 € |
| | 36 | 99134026 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 15.000 | 0,75 € | 11.250,00 € | 11.700,00 € |
| | 37 | 99134027 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 15.000 | 0,65 € | 9.750,00 € | 10.140,00 € |
| 19 | 38 | 99132786 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 35.000 | 0,95 € | 33.250,00 € | 34.580,00 € |
| | 39 | 99134028 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 20.000 | 0,75 € | 15.000,00 € | 15.600,00 € |
| | 40 | 99134029 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 30.000 | 0,70 € | 21.000,00 € | 21.840,00 € |
| | 41 | 99134030 | SUERO GLUCOSADO 5% 50 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 5.000 | 0,65 € | 3.250,00 € | 3.380,00 € |
| 20 | 42 | 99134064 | AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 600.000 | 0,14 € | 84.000,00 € | 87.360,00 € |

...mentos y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

07/05/2024.09. Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAI

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del presente expediente de licitación a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.

Los precios de licitación se han obtenido tras el estudio de los precios de compra actuales en el Servicio Murciano de Salud y los precios de referencia de los medicamentos licitados. En los precios de licitación se han incluido las deducciones previstas en los artículos 9 y 10 del Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto.

Los costes de adquisición de los medicamentos objeto del presente procedimiento supondrían, para la previsión de necesidades de los hospitales, a los precios de licitación propuestos 6.299.248,80 € en dos años.

En Murcia,
(fecha y firma electrónica al margen)

Fdo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

07/05/2024, 09:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAI.

Las fechas de firma se muestran en los recuadros.



Región de Murcia
Consejería de Salud





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL SUMINISTRO DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las especificaciones técnicas del procedimiento abierto para el suministro de los medicamentos solución salina fisiológica al 0,9% en diferentes formatos (envase plástico flexible, envase plástico semirrígido y envase de vidrio), solución salina al 20% en ampollas, solución polielectrolítica para perfusión parenteral en diferentes formatos (envase plástico flexible y envase plástico semirrígido), solución Ringer Lactato en diferentes formatos (envase plástico flexible, envase plástico semirrígido y envase de vidrio), solución con potasio prediluido en solución salina fisiológica en envase plástico flexible, solución con potasio prediluido en solución glucosalina, solución para hemodiálisis y hemofiltración con potasio en envase plástico flexible, solución glucosalina en diferentes formatos (envase plástico flexible y envase plástico semirrígido), potasio concentrado para solución perfusión, solución glucosada al 5% en diferentes formatos (envase plástico flexible, envase plástico semirrígido y envase vidrio) y agua para preparaciones inyectables en ampollas de 10 mL en los servicios de farmacia de los hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SUMINISTRO

2.1. LOTES

Los lotes incluidos en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas son los siguientes:



| LOTE | Nº ORDEN | DESCRIPCION | UNIDADES | PRECIO LICITACION UNITARIO (IVA excluido) |
|------|----------|---|----------|---|
| 1 | 1 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 1,00 € |
| | 2 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,90 € |
| | 3 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,75 € |
| | 4 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,70 € |
| | 5 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 50 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,65 € |
| 2 | 6 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,90 € |
| | 7 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,80 € |
| | 8 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,72 € |
| | 9 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,65 € |
| | 10 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 50 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,60 € |
| 3 | 11 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,80 € |
| | 12 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 250 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,75 € |
| | 13 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% 100 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,65 € |
| 4 | 14 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% AMPOLLA 5 ML | UNIDAD | 0,11 € |
| | 15 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 0,9% AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 0,13 € |
| 5 | 16 | SUERO SALINO FISIOLÓGICO 20% AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 0,50 € |
| 6 | 17 | SOLUCION PERFUSION POLIELECTROLITICA 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 1,15 € |
| 7 | 18 | SOLUCION PERFUSION POLIELECTROLITICA 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 1,25 € |
| 8 | 19 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,95 € |
| 9 | 20 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,77 € |
| 10 | 21 | RINGER LACTATO SOLUCIÓN PERFUSIÓN 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,75 € |
| 11 | 22 | POTASIO 0,02 MEQ/ML EN SSF 0,9% 500 ML ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,85 € |
| 12 | 23 | SOLUCION CON POTASIO 0,02 MEQ/ML 500 ML EN GLUCOSA 3,3% Y CLORURO SODICO 0,3% | UNIDAD | 0,95 € |

...mentos y las fechas de firma se muestran en los recuadros.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAI

03/05/2024 10:



| | | | | |
|----|----|--|--------|--------|
| 13 | 24 | SOLUCION HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO 3MMOL/L 5 LITROS, ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 8,25 € |
| | 25 | SOLUCION HEMODIALISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO 4 MMOL/L 5 LITROS, ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 9,50 € |
| 14 | 26 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 500 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,90 € |
| | 27 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 1000 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE PLÁSTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 1,12 € |
| 15 | 28 | SUERO GLUCOSALINO 33%/0,3% 500 ML SOLUCIÓN PERFUSIÓN ENVASE DE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,90 € |
| 16 | 29 | POTASIO CLORURO 1MEQ/ML 10 ML AMPOLLA CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSION | UNIDAD | 0,15 € |
| 17 | 30 | SUERO GLUCOSADO 5% 1000 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 1,05 € |
| | 31 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,99 € |
| | 32 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,85 € |
| | 33 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE PLASTICO FLEXIBLE | UNIDAD | 0,72 € |
| 18 | 34 | SUERO GLUCOSADO 5% 1000 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 1,00 € |
| | 35 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,85 € |
| | 36 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,75 € |
| | 37 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE PLÁSTICO SEMIRRÍGIDO | UNIDAD | 0,65 € |
| 19 | 38 | SUERO GLUCOSADO 5% 500 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,95 € |
| | 39 | SUERO GLUCOSADO 5% 250 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,75 € |
| | 40 | SUERO GLUCOSADO 5% 100 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,70 € |
| | 41 | SUERO GLUCOSADO 5% 50 ML ENVASE VIDRIO | UNIDAD | 0,65 € |
| 20 | 42 | AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES AMPOLLA 10 ML | UNIDAD | 0,14 € |

Las cantidades que constan se corresponden con el consumo estimado para el periodo de aplicación del presente expediente de licitación a partir de datos históricos. Dichas cantidades pueden modificarse al alza o a la baja en función de decisiones terapéuticas de las Comisiones de Farmacia de los distintos hospitales, de variaciones en la incidencia de las distintas patologías, etc., sin que puedan producirse reclamaciones por este motivo.

Los precios de licitación se han obtenido tras el estudio de los precios de compra actuales en el Servicio Murciano de Salud y los precios de referencia de los medicamentos licitados. En los precios de licitación se han incluido las deducciones previstas en los artículos 9 y 10 del Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se



adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto.

3. ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

3.1. Al concurso podrán acceder los laboratorios que tengan inscritas en el Registro de Especialidades Farmacéuticas de la Agencia Española del Medicamento las especialidades farmacéuticas que oferten y posean autorización de comercialización, código nacional y fijación de precios para las mismas, debiendo las empresas licitadoras cumplir las disposiciones legales establecidas respecto a controles de fabricación, conservación y formalidades administrativas.

3.2. Todos los productos objeto del procedimiento serán especialidades farmacéuticas, por lo que deberán estar comercializadas y registradas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Asimismo, estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las especificaciones técnicas y de uso exigidas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

3.3. Los proveedores que liciten a este procedimiento abierto deberán ofertar todas las presentaciones del medicamento que comercialicen y que estén disponibles en el mercado, tanto en envase clínico como en normal, y el precio unitario será idéntico para todas las presentaciones.

3.4. Será de aplicación el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, el Real Decreto 271/1990, de organización de la intervención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano y el Real Decreto 726/1982, por el que se regula la caducidad y devoluciones de las especialidades farmacéuticas a los laboratorios farmacéuticos, Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, Real Decreto 1344/2007, de 11 de octubre, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano y cualquier otra normativa de aplicación vigente durante la duración del expediente de licitación.

El etiquetado y prospecto ha de adecuarse a lo establecido en el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.

3.5. Por cada producto al que liciten, las empresas deberán acompañar la siguiente documentación técnica que se considerarán como requisitos mínimos imprescindibles para poder continuar en el procedimiento de licitación:



- Autorización de comercialización del medicamento
- Resolución de autorización del laboratorio farmacéutico titular de la autorización de comercialización del medicamento o en su caso, del representante local del titular de la autorización del medicamento
- Resolución del Ministerio de Sanidad sobre la inclusión del medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y sus condiciones de financiación, excepto los lotes 5, 6, 7 y 13 en los que no será necesario presentar esta documentación.
- Descripción Técnica del producto:
 - Número de lote asignado en el expediente.
 - Principio activo.
 - Denominación comercial.
 - Código Nacional.
 - Envases y embalajes, indicando el número de unidades para cada tipo de envase
 - Ficha técnica completa del producto, donde también se recojan todas las indicaciones autorizadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y prospecto

Específicamente, respecto al embalaje exterior, este debe garantizar las condiciones adecuadas de transporte y conservación, especialmente en lo que afecta a la estabilidad del producto. Habrá de ser de material rígido, permitiendo un óptimo transporte, almacenamiento y facilidad en el manejo de las cajas, manteniendo en todo momento las condiciones particulares de conservación que tienen estos medicamentos.

Los envases de las especialidades farmacéuticas de cada licitador, así como de todas las formas de presentación de cada una de ellas, deberán estar claramente diferenciadas. Todos los envases deberán contener el correspondiente prospecto en castellano.

Respecto la identificación, el embalaje exterior deberá incluir los siguientes datos:

- Identificación completa del medicamento: Código nacional, nombre comercial, principio activo, dosis.
- Lote de fabricación y fecha de caducidad.
- Vía de administración.
- Forma farmacéutica.
- Número de envases unitarios por presentación.
- Símbolos y precauciones especiales de conservación.
- Excipientes de declaración obligatoria.
- Nombre del laboratorio titular de la autorización.
- Código de barras.
- Se valorará positivamente la presencia de Sistema Data Matrix,

aunque no será obligatorio disponer de él en este procedimiento.



El acondicionamiento primario o envase unitario deberá de incluir como mínimo la siguiente información en el etiquetado:

- Identificación del medicamento: Nombre comercial, principio activo, dosis, volumen.
- Lote de fabricación.
- Fecha de caducidad.

3.6. Asimismo, se aportará Certificado de la Dirección Técnica del Laboratorio referida a los siguientes datos:

- Fecha de autorización de la presentación correspondiente.
- Tipo de conservante y/o excipiente.
- Ausencia de látex en el medicamento, en los excipientes utilizados para su fabricación, y en los materiales de acondicionamiento que están en contacto directo con el medicamento.

3.7. Que siendo termolábiles, dispongan de algún sistema que garantice que su transporte se ha realizado manteniendo en todo momento su estabilidad.

3.8. De acuerdo con la Directiva 2011/62/UE de 8 de junio de 2011 que modifica la Directiva 2001/83/CE y el Reglamento Delegado (UE) 2016/161 de 2 de octubre de 2015 se establece un sistema en que la identificación y autenticación de los medicamentos están garantizadas por una verificación extremo a extremo de todos los medicamentos que llevan dispositivos de seguridad. Cuando en los Servicios de Farmacia de los hospitales del Servicio Murciano de Salud se implante el proceso de verificación del identificador único de los medicamentos con el identificador único contenido en los repositorios, se solicitará al adjudicatario la relación agrupada de los identificadores únicos de los envases contenidos en cada pedido. Esto se hará para dar cumplimiento al artículo 81.3 del Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA



EXPTE Nº: CS/9999/1101140231/24/AM

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA AL 0,9%, SOLUCION SALINA AL 20%, SOLUCION POLIELECTROLITICA PARA PERFUSION INTRAVENOSA, SOLUCIÓN RINGER LACTATO, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION SALINA FISIOLÓGICA, SOLUCION CON POTASIO PREDILUIDO EN SOLUCION GLUCOSALINA, SOLUCION PARA HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACION CON POTASIO, SOLUCION GLUCOSALINA, POTASIO CONCENTRADO PARA SOLUCION PERFUSIÓN, SOLUCION GLUCOSADA AL 5% Y AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. _____, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud.

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **6.299.248,80 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

| Material | Cuenta Financiera |
|----------|-------------------|
| 99132755 | 60000001 |
| 99134006 | 60000001 |
| 99134007 | 60000001 |
| 99134009 | 60000001 |

Fecha: 11/07/2024 12:28
Firmado electrónicamente por el Servicio Murciano de Salud
Según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
en la web de cotejo: <https://sms.carm.es/webcotejo>
Firma electrónica archivada por el Servicio Murciano de Salud con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV):

Firma
Copia e
Puede c



| Material | Cuenta Financiera |
|----------|-------------------|
| 99134010 | 60000001 |
| 99132764 | 60000001 |
| 99134011 | 60000001 |
| 99134012 | 60000001 |
| 99134013 | 60000001 |
| 99134014 | 60000001 |
| 99132774 | 60000001 |
| 99134015 | 60000001 |
| 99134016 | 60000001 |
| 99132792 | 60000001 |
| 99134017 | 60000001 |
| 99133986 | 60000001 |
| 99133987 | 60000001 |
| 99133988 | 60000001 |
| 99132787 | 60000001 |
| 99132788 | 60000001 |
| 99132789 | 60000001 |
| 99133990 | 60000001 |
| 99133991 | 60000001 |
| 99133992 | 60000001 |
| 99134018 | 60000001 |
| 99132790 | 60000001 |
| 99134019 | 60000001 |
| 99132791 | 60000001 |
| 99133995 | 60000001 |
| 99132784 | 60000001 |
| 99134022 | 60000001 |
| 99134023 | 60000001 |
| 99134024 | 60000001 |
| 99132785 | 60000001 |
| 99134025 | 60000001 |
| 99134026 | 60000001 |
| 99134027 | 60000001 |
| 99132786 | 60000001 |
| 99134028 | 60000001 |
| 99134029 | 60000001 |

según el artículo 27.3.c), Ley 39/2015, 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
en la web de cotejo: <https://sms.carm.es/webcotejo>

bl anticidad del documento con el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV):

Fecha: 11/07/2024 12:28
Firmante: Copia a
Puede c



| Material | Cuenta Financiera |
|----------|-------------------|
| 99134030 | 60000001 |
| 99134064 | 60000001 |

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.